

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43091 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1018/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/012720 se ha dictado en fecha 28/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Biok Mobiliario Sistema, S.A.", con C.I.F.: A20785051, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Hondarribia, calle Amute, n.º 5-7.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José María Santos Beltrán, con domicilio postal en 20006-San Sebastián, en la calle Urbietta, 6-5.º, y dirección electrónica señalada: jmsantos@jmsantos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081789-1